

FORMA DE COMPROBANTE

Quito, 21 de mayo de 2014

A la Junta General de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y a la designación como Comisario que me hizo la Junta General de Accionistas, presento a ustedes los datos y estados sobre la rentabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la compañía concluido el 31 de diciembre de 2013.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

En base a mis análisis realizados en pruebas sobre las operaciones, activos corrientes, pasivos y flujos, que a mi juicio constituyen momento integral, y luego de revisar el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2013, presento a ustedes mi informe independiente.

La administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Ley General, así como con los compromisos legales.

Las observaciones a ciertos Comandos de cuentas se relacionan de conformidad con las normas contables vigentes.

Los libros de actas, de resoluciones, informes, de acciones y documentos, de compromisos y de contabilidad, se sirven o conservan de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes. Así mismo, la rentabilidad y consistencia de datos de la sociedad son adecuados.

Los procedimientos de control interno contable de la compañía fueron suficientes para dar a la Gerencia una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra una pérdida, o pérdidas, y de que las operaciones de cuentas corrientes son autorizadas de la Gerencia y se registran correctamente para la elaboración de los estados financieros de la compañía de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.

El sistema controlado aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de contabilidad general de manera correcta, y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Los datos presentados en los estados financieros guardan correspondencia con los registrados en los libros de contabilidad.


Rodolfo Rivas Rivas

A LA PRESIDENCIA

COMISARIO FINANCIERO